

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 4.547/2015

Con fecha 16 de abril de 2015 el Sr. Delegado de Urbanismo ha dictado la siguiente:

Resolución acordando medida cautelar

Expediente: Medidas Cautelares

Propietario: Comercializadora Andaluza de Biofuels SLU

Ubicación: Avenida San Carlos de Chile, 55

“Decreto

Por Decreto de esta Alcaldía de 16 de abril de 2015 se ha incoado expediente de orden de ejecución por razón de seguridad, salubridad y ornato público respecto al inmueble sito en avenida San Carlos de Chile número 55 de esta localidad.

Visto el informe técnico de fecha 15 de abril de 2015, cuya copia se adjunta y cuyo contenido se da aquí por enteramente reproducido para evitar innecesarias repeticiones, del que se desprende el estado de abandono e insalubridad generalizado, encontrándose sin delimitar y cerrar dicha propiedad, lo que provoca que se este usando como aparcamiento no autorizado, habiendo observado como faltan varias lamas metálicas del falso techo de la cubierta de la estación de servicio conformando un hueco por donde el efecto del viento puede producir que se continúe el mismo efecto provocando el desprendimiento de más lamas.

Considerando que dicho inmueble figura inscrito con el numero de referencia catastral 3550230UG8635S0001RD, propiedad de Comercializadora Andaluza de Biofuels SLU.

A la vista de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento de Disciplina y 157 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de diciembre y en uso de las facultades que legalmente tengo atribuidas, resuelvo:

Primero: Ordenar a la propiedad del inmueble sito en avenida San Carlos de Chile número 55 de esta localidad, con fundamento en el informe técnico referido, que como medidas cautelares y de forma inmediata proceda a ejecutar:

–“Se observa como faltan varias lamas metálicas del falso te-

cho de la cubierta de la estación de servicio conformando un hueco por donde el efecto del viento puede producir que se continúe el mismo efecto provocando el desprendimiento de más lamas, existiendo en el momento de la visita una de ellas en situación inestable. A través del hueco en el falso techo se puede ver como también se han desprendido trozos de las placas metálicas de cubrición de la cubierta; y de la columna de señalización de precios también se han caído paneles de su parte superior. Estos elementos metálicos de mayor o menor tamaño al estar situados a una altura considerable por la acción del viento pueden ser arrastrados a varios metros de distancia respecto a la ubicación justo enfrente del Instituto de Enseñanza Secundaria “Luis Carrillo Sotomayor” y hacia el otro lado se encuentra frente a las Instalaciones Polideportivas “Juan Carlos I”, y estando cerca también de una zona verde con Parque Infantil; se hace necesario una urgente intervención sobre dichos elementos que se encuentran en situación inestable, ya que suponen un peligro de desprendimiento y caída sobre los viandantes, los usuarios de las zonas públicas cercadas y de las propiedades colindantes.

–Se debe dar traslado a la Unidad de Servicios y Obras de este Ayuntamiento para que proceda al vallado provisional de delimitación de la propiedad, mientras no se ejecute el cerramiento de la misma.

Segundo: Apercebir al obligado que en caso en incumplimiento se incoará expediente sancionador y se procederá a la ejecución subsidiaria de las obras en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Tercero: Una vez realizadas las obras ordenadas deberá el obligado a comunicarlo por escrito para su comprobación.

Cuarto: Notificar la presente resolución a cuantos figuren en el expediente como interesados, mediante notificación personal, y a los titulares de derechos reales sobre el inmueble, así como a la Unidad Municipal de Servicios y Policía Local, debiéndose dar traslado del informe técnico de fecha 15 de abril de 2015.

El Delegado de Urbanismo”.

Lo que se hace publico en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992.

Baena, 23 de junio de 2015. El Delegado de Urbanismo, Fdo. Francisco Posadas Garrido Flores.